

RE: Ci x radicar Circular apoyos de alimentación

Diana Carolina Higuera Riano <dhigera@sena.edu.co>

Jue 23/04/2020 12:26 PM

**Para:** Camilo Ernesto Perilla Cortes <cperilla@sena.edu.co>; Lina Maria Gutierrez Galvis <lmgutierrez@sena.edu.co>; Sandra Yamile Ochoa Ordoñez <sychoa@sena.edu.co>; Juan Pablo Cristancho Cubillos <jcristanchoc@sena.edu.co>  
**CC:** Jose Giovanni Lozano Bolivar <jglozano@sena.edu.co>; Edgar Arturo Alarcon Hernandez <edalarconh@sena.edu.co>; Socorro Del Rocio Lasso Cubillos <srlasso@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (25 KB)  
presupuesto Apoyo nutricional.xlsx; OBJETO DEL CONTRATO-apoyo nutricional.docx;

Apreciados compañeros cordial saludo, atendiendo a la necesidad de revisar muy bien el presupuesto que se va a emplear para la compra de apoyos nutricional me permito indicar:

1. Se realizó reunión con el coordinador misional y el líder de compras y se llegó a la conclusión de acuerdo a la circular y a los recursos asignados para el centro que se hará el siguiente procedimiento:
- Destinar el total del rubro de destinación específica por concepto de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA para el apoyo nutricional. El objetivo es que los 115.677.240 se destine total para apoyo nutricional.
  - Del rubro actividades del plan de bienestar por concepto SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, del cual se cuenta con 168,036,227 se requiere que se solicite un CDP por valor de 34447247 en el cual se hace uso del 20.5% con destinación al apoyo nutricional de acuerdo a como se indica en la circular.
  - Realizar el traslado presupuestal del rubro monitorías para el de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, por valor de 11.544.438.
  - El objetivo sería contar con un total de 161.668.925 para comprar los bonos de apoyo nutricional.

|                                                                                                                                                       | Total presupuesto centro | Destinación según circular | Total a emplear |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------|
| Rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales                                                                                              | 168,036,227              | 20.5%                      | 34447247        |
| Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad gas y agua | 115,677,240.00           |                            | 115677240       |
| Rubro monitores                                                                                                                                       | 23088876                 | 11544438                   | 11544438        |

|  |  |       |           |
|--|--|-------|-----------|
|  |  | TOTAL | 161668925 |
|--|--|-------|-----------|

Apreciado coordinador de acuerdo a lo anterior y para enviar a los siguientes correos [dmcarmona@sena.edu.co](mailto:dmcarmona@sena.edu.co) y [cparada@sena.edu.co](mailto:cparada@sena.edu.co) indicando :

Cordial saludo,

En atención al correo en el que requieren conocer la cantidad de bonos para los aprendices, atentamente me permito enviar la información en el cuadro adjunto correspondiente a los bonos que va a adquirir el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura e informo que los mecanismos de control deben ser electrónicos, asignados a un número de identificación que se verifique al momento de su utilización y exclusivamente limitados a la adquisición de mercado, víveres, abarrotes y elementos de despensa, excluyendo cualquier otro tipo de producto.

| Presupuesto apoyo bonos de alimentación | Número de aprendices a beneficiar | Tiempo  | Total bonos |
|-----------------------------------------|-----------------------------------|---------|-------------|
| ""\$ 161.668.925                        | 538                               | 3 meses | 1615        |

Cordialmente.



**Diana Carolina Higuera Riaño**

Profesional grado 2 Bienestar Funcionarios – Aprendices  
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura  
Distrito Capital  
Trasv. 78J 41D - 15 Sur Bogotá, Colombia  
Tel.: +57 4501100 Ext. 16569  
[dhigera@sena.edu.co](mailto:dhigera@sena.edu.co)

**www.sena.edu.co**



**Declinación de Responsabilidades:** Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

**De:** Diana Carolina Higuera Riano <[dhigera@sena.edu.co](mailto:dhigera@sena.edu.co)>

**Enviado:** lunes, 20 de abril de 2020 11:36

**Para:** Camilo Ernesto Perilla Cortes <cperilla@sena.edu.co>; Lina Maria Gutierrez Galvis <lmgutierrez@sena.edu.co>; Sandra Yamile Ochoa Ordoñez <sychoa@sena.edu.co>; Juan Pablo Cristancho Cubillos <jcristanchoc@sena.edu.co>  
**Cc:** Jose Giovanni Lozano Bolivar <jglozano@sena.edu.co>; Edgar Arturo Alarcon Hernandez <edalarconh@sena.edu.co>; Socorro Del Rocio Lasso Cubillos <srlasso@sena.edu.co>  
**Asunto:** RE: Ci x radicar Circular apoyos de alimentación

Apreciados compañeros cordial saludo, atendiendo a la circular 1-6060, en la que nos permiten realizar la compra de los bonos nutricionales para los aprendices, me permito solicitar su colaboración con dos aspectos:

1. Avanzar en el proceso de compra de los bonos que ya se traía. Con una salvedad dejar el CDP con el total de presupuesto que es de destinación específica por concepto de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA para el apoyo nutricional. El objetivo es que los 115.677.240 se destine total para apoyo nutricional.
2. Del rubro actividades del plan de bienestar por concepto SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, se requiere que se solicite un CDP por valor de 60.322.917, de acuerdo a como se indica en la circular y no sacamos del rubro monitores, ya que en éste caso contamos con el de destinación específica. El objetivo sería contar con un total de 176.000.157 para comprar los bonos de apoyo nutricional.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

3.

|                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                                                                                                                                                                                                        |
| Compra de apoyos nutricionales para los aprendices en condiciones económicas vulnerables a través del sistema de tarjetas redimibles en almacenes de cadena para el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura |

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CANTIDAD | VALOR DE CADA TARJETA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|
| Tarjeta redimible canjeable por apoyos nutricionales (mercado, víveres, abarrotes y elementos de despensa) en cumplimiento de la resolución 2203 de 2019 en su Objetivo estratégico 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos. Y especialmente en su objetivo operativo asignar apoyos de alimentación para aprendices. | 1760     | \$100.000             |

Envío contacto de las personas de almacenes Éxito y la oferta de Sodexo que me envió el jefe.

**4. Jennifer Estrada M.**

Soporte Comercial Ventas Empresariales | Vicepresidencia Ventas y Operaciones  
Horario de atención: Lunes a Viernes de 6:30 AM a 4:45 PM  
Grupo Éxito | Cra. 48 #32 B Sur 139, Envigado  
Teléfono 57 + (4) 6049696 ext. 306464 | Cel. 3216270961  
[jestradam@grupo-exito.com](mailto:jestradam@grupo-exito.com)

5.

**Carolina Gaitán Martínez**

Abogado Contratación | Dirección Jurídica | Vicepresidencia de Asuntos Corporativos  
Grupo Éxito | Cra 48 #32B Sur 139 Envigado  
Tel: 57 + (4) 6049696 ext 306940 | Móvil: 321 626 8818.  
[carolina.gaitan@grupo-exito.com](mailto:carolina.gaitan@grupo-exito.com)

Igualmente agradezco se tenga en cuenta el concepto de urgencia manifiesta, para poder revisar el tema de contratación, si es viable en medio de la contingencia.

Quedo atenta a las inquietudes y sugerencias.

Cordialmente.

**Diana Carolina Higuera Riaño**

Profesional grado 2 Bienestar Funcionarios – Aprendices  
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura  
Distrito Capital  
Trasv. 78J 41D - 15 Sur Bogotá, Colombia  
Tel.: +57 4501100 Ext. 16569  
[dhigera@sena.edu.co](mailto:dhigera@sena.edu.co)

**www.sena.edu.co**



**Declinación de Responsabilidades:** Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

---

**De:** Johanna Andrea Sandoval Lorgia <[josandoval@sena.edu.co](mailto:josandoval@sena.edu.co)>

**Enviado:** viernes, 17 de abril de 2020 18:14

**Asunto:** RV: Ci x radicar Circular apoyos de alimentación

Cordial saludo Profesionales de bienestar,

Envío circular para su conocimiento

Cordialmente



**Johanna Andrea Sandoval**  
Dirección de Formación Profesional  
Contratista Bienestar al Aprendiz  
Carrera 47 # 91- 74, Ofc. 205. Bogotá, Colombia  
Tel.: +57 (1) 546 15 00 Ext. 12131  
[josandoval@sena.edu.co](mailto:josandoval@sena.edu.co)

---

**De:** Farid De Jesus Figueroa Torres <farid.figueroa@sena.edu.co>

**Enviado:** viernes, 17 de abril de 2020 17:59

**Para:** Grupo Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

**Cc:** Directores Regionales <DirectoresRegionales@sena.edu.co>; Subdirectores de Centros <SubdirectoresdeCentros@sena.edu.co>; Claudia Patricia Forero Londono <cpforero@sena.edu.co>; Johanna Andrea Sandoval Lorgia <josandoval@sena.edu.co>

**Asunto:** Ci x radicar Circular apoyos de alimentación

Bogotá DC, Abril 14 de 2020

Para : **DIRECTORES REGIONALES;** directoresregionales@sena.edu.co  
**SUBDIRECTORES DE CENTRO ;** subdirectoresdecentros@sena.edu.co

De: Director de Formación Profesional

**PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y COORDINADORES DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN CENTROS DE FORMACIÓN**

**Asunto: Apoyos de alimentación - plan de acción de bienestar al aprendiz en centros de formación en el marco de la contingencia COVID – 19**

En cumplimiento a las “medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas”, adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, “el aislamiento preventivo obligatorio” de todas las personas en Colombia ordenada en el Decreto 457 de 2020 y considerando que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA debe dar cumplimiento a los requerimientos del Gobierno Nacional, así como atender a la comunidad SENA en medio de la emergencia sanitaria, se adoptan las siguientes medidas que tienen **carácter temporal y extraordinario**.

Como medida preventiva y excepcional, hasta que se supere la emergencia económica, social y ecológica por causa de la pandemia COVID – 19 (Coronavirus), el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establece las siguientes orientaciones en materia de distribución del presupuesto de las actividades previstas para desarrollar el plan de acción de bienestar al aprendiz en centros de formación:

**Apoyos de alimentación**

Como se indica en la guía de plan de acción de bienestar al aprendiz publicada en compromiso, Código GFPI – G – 026, el apoyo de alimentación se refiere al apoyo en especie de alimentos, que se brinda a los aprendices de formación laboral y formación tecnológica de oferta abierta en modalidad presencial. Según la misma guía el apoyo de alimentación en situaciones especiales, es aquel que se otorga a los aprendices que presentan una situación de estado de excepción, fuerza mayor, relacionadas con hechos de calamidad o desastre que demanden actuaciones inmediatas.

En el marco de esta situación excepcional y hasta que se supere la emergencia económica, social y ecológica por causa de la pandemia COVID – 19 (Coronavirus), el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA determina que podrán también ser beneficiarios de apoyo de alimentación los aprendices de etapa productiva a quienes se les ha suspendido el contrato de aprendizaje y aquellos que durante el tiempo de pandemia hayan finalizado su etapa lectiva y a la fecha de esta convocatoria no se han podido ubicar para iniciar su etapa productiva, también involucra a los aprendices de formación virtual y a distancia.

El apoyo de alimentación contemplado y aprobado mediante la presente circular, será entregado mediante bonos de **cien mil pesos (\$100.000)** y cada aprendiz podrá recibir un bono mensual hasta por 3 meses.

Los Centros de formación serán responsables de:

1. Gestionar la adquisición de bonos de alimentación preferiblemente almacenes de cadena o grandes superficies de la región, teniendo como referente la normatividad vigente para la contratación pública en especial lo contemplado en el artículo 6 y 7 del decreto 537 de abril de 2020.
2. Realizar la convocatoria para la asignación de los bonos de alimentación y publicar listados de priorización para la asignación y entrega de los bonos.
3. Generar estrategias para la entrega de los bonos de alimentación.
4. Tener en cuenta la circular No. 06 de la contraloría general de la república para el reporte de información de recursos destinados a atender la declaración del estado de emergencia sanitaria.

Por ningún motivo se debe realizar entrega de dinero en efectivo a los aprendices, funcionarios o cotratistas

Posterior a esta convocatoria, el centro de formación de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y a los lineamientos establecidos por la DG podrá adelantar nuevas convocatorias

Los criterios de priorización para la entrega de bonos de alimentación son los siguientes:

| PRIORIDAD DE ASIGNACIÓN                                                                                         | PUNTOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Aprendiz víctima del conflicto armado (Ley <a href="#">1448</a> de 2011 – Decreto <a href="#">4800</a> de 2011) | 15     |
| Aprendiz mujer víctima de violencia                                                                             | 15     |
| Aprendiz en situación de discapacidad                                                                           | 15     |
| Aprendiz embarazada o en periodo de lactancia                                                                   | 15     |
| Aprendiz con nivel SISBEN 1                                                                                     | 15     |
| Aprendiz en etapa productiva a quien le suspendieron contrato de aprendizaje                                    | 15     |
| Aprendiz que vive en área rural                                                                                 | 10     |
| Aprendiz madre cabeza de familia                                                                                | 10     |
| Aprendiz que pertenece a poblaciones NARP ó comunidades indígenas                                               | 10     |
| Aprendiz con nivel SISBEN 2                                                                                     | 10     |
| Aprendiz representante elegido según normatividad institucional                                                 | 5      |
| Aprendiz padre cabeza de familia                                                                                | 5      |

En todo caso los beneficiarios de bonos de alimentación no deben poseer simultáneamente, ningún tipo de beneficio por apoyos de sostenimiento, monitorias, Jóvenes en acción, contrato de aprendizaje, estrategia de producción de centros circular No. 01-3-2020-000062 o cualquier otro beneficio socioeconómico que entregue la entidad o el Estado.

### Causales de terminación apoyo de alimentación

Se dejará de tener apoyo de alimentación cuando el aprendiz incurra en algunas de las siguientes situaciones:

1. Cuando sea sancionado por situaciones disciplinarias.
2. Inasistencias injustificadas al proceso de formación, acorde al procedimiento establecido en el reglamento al aprendiz.
3. Por interrupción del proceso formativo, de acuerdo con el reporte de SOFIA Plus.
4. Por estar aplazado, retiro voluntario o cancelación del proceso de formación, de acuerdo con el reporte de SOFIA Plus-.
5. Obtener un contrato de aprendizaje, o que cese la suspensión del mismo, un vínculo laboral o patrocinio durante el tiempo que se tenga el apoyo nutricional.
6. Por establecerse que ha hecho mal uso del apoyo alimenticio.
7. Por comprobarse que ha suministrado información falsa.

### Cupos convocatoria apoyos de alimentación

Los cupos estimados para cada centro de formación se han determinado teniendo en cuenta:

1. Asignación realizada mediante apertura presupuestal. Es decir, con los recursos que ya tienen asignados los centros de formación y teniendo en cuenta que no se realizarán actividades presenciales que se tenían previstas, entre ellas: encuentros deportivos, de danzas, campamentos, convivencias etc.; se realizará esta convocatoria. Remitirse Anexo 2
  2. Asignación realizada mediante apertura presupuestal para monitorias. El 50% del rubro no comprometido, se destinará para financiar los bonos de alimentación de los aprendices, para lo cual el centro de formación deberá solicitar el respectivo traslado presupuestal
- Para ambos casos se debe tramitar el traslado presupuestal, a través de la plantilla de modificación presupuestal, definida por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera.

Atentamente



**Farid de Jesús Figueroa Torres**

**Director-Dirección de Formación Profesional 16060**

farid.figueroa@sena.edu.co

Tel: +57(1) 5461500 Ext: 12088-12087

Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur - Mezzanine Bogotá, Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Vº. Bº. Juan Fernando Lopez Mejía, Director, Dirección de planeación y Direccionamiento Corporativo

Revisó: Claudia Liliana Blanco Santillana, Coordinadora grupo de Planeación Operativa Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.

Revisó: *Isabel Cristina García Lemus, Coordinadora grupo interno de trabajo Gestión Estratégica y Administrativa de la Formación, Dirección de Formación Profesional.*

Revisó: *Janeth Adriana Marino Cepeda, Coordinadora grupo interno de trabajo Administración Educativa, Dirección de Formación Profesional.*

Revisó: *Claudia Rojas Rivera, Coordinadora grupo interno de trabajo Gestión Curricular, Dirección de Formación Profesional, Dirección de Formación Profesional.*

Revisó: *Carlos Darío Martínez Palacios, Coordinador grupo interno de trabajo Ejecución de la Formación Profesional, Dirección de Formación Profesional.*

Revisó: *Diego Fernando Borja Montana, Coordinador grupo interno de trabajo Escuela Nacional de Instructores "Rodolfo Martínez Tono, Dirección de Formación Profesional*

Proyectó: *Claudia Forero Londoño- Coordinadora Grupo Bienestar al Aprendiz y atención al egresado, Dirección de Formación Profesional*

**smom**

**c.c.** Claudia Patricia Forero Londono <cpforero@sena.edu.co>; Johanna Andrea Sandoval Lorgia <josandoval@sena.edu.co>; Juan Fernando Lopez Mejia <juan.lopez@sena.edu.co>; Farid De Jesus Figueroa Torres <farid.figueroa@sena.edu.co>; Wilson Rojas <wilson.rojas@sena.edu.co>; Maria Nidia Barbosa Acosta <nbarbosa@sena.edu.co>; Nidia Jeannette Gomez Perez <ngomezp@sena.edu.co>; María Teresa Valverde Rivera <mvalverde@sena.edu.co>

---

**De:** Claudia Liliana Blanco Santillana <blancos@sena.edu.co>

**Enviado:** viernes, 17 de abril de 2020 4:53 p. m.

**Para:** Claudia Patricia Forero Londono <cpforero@sena.edu.co>

**Cc:** Juan Fernando Lopez Mejia <juan.lopez@sena.edu.co>; Farid De Jesus Figueroa Torres <farid.figueroa@sena.edu.co>; Wilson Rojas <wilson.rojas@sena.edu.co>; Maria Nidia Barbosa Acosta <nbarbosa@sena.edu.co>; Nidia Jeannette Gomez Perez <ngomezp@sena.edu.co>; María Teresa Valverde Rivera <mvalverde@sena.edu.co>

**Asunto:** RV: Devolución de Circular apoyos de alimentación

Buenas tardes Claudia:

Con el fin de atender las observaciones del correo que antecede, atentamente me permito informar que teniendo en cuenta que no hay claridad frente al desarrollo de las otras 3 estrategias y no se dará línea a los Centros de Formación en cuanto a destino de los otros recursos disponibles que quedan en el presupuesto de ellos rubro Gastos Bienestar, se retira de la circular el último párrafo, cabe resaltar que en el momento que se apruebe el desarrollo de las dichas estrategias y el Centro de Formación no cuente con esa disponibilidad, se debe validar lo presupuestal.

Remitimos el documento ya ajustado como visto bueno desde esta Dirección.

Cualquier aclaración con gusto

Cordialmente,



**Claudia Liliana Blanco Santillana**

Coordinadora Grupo de Planeación Operativa

Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

[blancos@sena.edu.co](mailto:blancos@sena.edu.co)

Teléfono 5461500 IP 12071

Calle 57 No 8-69 –Torre Central Piso 5,Bogotá



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

---

**De:** Claudia Patricia Forero Londono

**Enviado el:** viernes, 17 de abril de 2020 2:39 p. m.

**Para:** Claudia Liliana Blanco Santillana <[blancos@sena.edu.co](mailto:blancos@sena.edu.co)>

**CC:** Maria Nidia Barbosa Acosta <[nbarbosa@sena.edu.co](mailto:nbarbosa@sena.edu.co)>; Nidia Jeannette Gomez Perez <[ngomezp@sena.edu.co](mailto:ngomezp@sena.edu.co)>; María Teresa Valverde Rivera <[mvalverde@sena.edu.co](mailto:mvalverde@sena.edu.co)>; Farid De Jesus Figueroa Torres <[farid.figueroa@sena.edu.co](mailto:farid.figueroa@sena.edu.co)>; Wilson Rojas <[wilson.rojas@sena.edu.co](mailto:wilson.rojas@sena.edu.co)>; Juan Fernando Lopez Mejia <[juan.lopez@sena.edu.co](mailto:juan.lopez@sena.edu.co)>

**Asunto:** Re: Devolución de Circular apoyos de alimentación

Claudia saludos cordiales esa información no será alcance de esta circular.

Necesitamos separar los temas para avanzar, es importante poder dar orientaciones frente a bonos de alimentación mientras se termina de aclarar los demás temas.

Consulta: No podemos dar indicaciones sobre bonos de alimentación hasta que se aclaren los otros aspectos?

Podemos nuevamente retirar esa última parte de la circular y avanzar?

Estaré atenta



**Claudia Patricia**  
Forero Londoño

**Coordinadora Grupo de Bienestar al aprendiz y  
Atención al egresado**

Dirección de Formación Profesional

Dirección General

[cpforero@sena.edu.co](mailto:cpforero@sena.edu.co)

Tel: (1) 5461500 Ext: 12301

Calle 57 No. 8-69 Torre Central P.6,

Bogotá, D.C.



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

---

**De:** Claudia Liliana Blanco Santillana <[blancos@sena.edu.co](mailto:blancos@sena.edu.co)>

**Fecha:** viernes, 17 de abril de 2020, 2:31 p.m.

**Para:** Claudia Patricia Forero Londoño <[cpforero@sena.edu.co](mailto:cpforero@sena.edu.co)>

**CC:** Maria Nidia Barbosa Acosta <[nbarbosa@sena.edu.co](mailto:nbarbosa@sena.edu.co)>, Nidia Jeannette Gomez Perez <[ngomezp@sena.edu.co](mailto:ngomezp@sena.edu.co)>, María Teresa Valverde Rivera <[mvalverde@sena.edu.co](mailto:mvalverde@sena.edu.co)>

**Asunto:** RV: Devolución de Circular apoyos de alimentación

Buenas tardes Claudia:

De acuerdo a correo que antecede, frente al último párrafo de la circular, nuestra intención no es volver a tocar el tema de las otras estrategias ya que no hay claridad de su ejecución, pero la pregunta es: se les va a dejar a los Centros de Formación el otro % de recursos que les quedarían disponibles en gastos bienestar y que ustedes ya habían definido ser destinados a esas otras actividades? O qué se les va a decir a ellos frente a estos recursos? se les solicitará su centralización?Cuál es la línea?. Ese era nuestro mensaje.

Quedamos atentos.

Cordialmente,



**Claudia Liliana Blanco Santillana**

Coordinadora Grupo de Planeación Operativa

Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

[blancos@sena.edu.co](mailto:blancos@sena.edu.co)

Teléfono 5461500 IP 12071

Calle 57 No 8-69 –Torre Central Piso 5, Bogotá



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

---

**De:** Claudia Patricia Forero Londono

**Enviado el:** viernes, 17 de abril de 2020 9:08 a. m.

**Para:** Claudia Liliana Blanco Santillana <[blancos@sena.edu.co](mailto:blancos@sena.edu.co)>; María Teresa Valverde Rivera <[mvalverde@sena.edu.co](mailto:mvalverde@sena.edu.co)>

**CC:** Oscar Leonel Oviedo Castillo <[oviedoc@sena.edu.co](mailto:oviedoc@sena.edu.co)>; Maria Nidia Barbosa Acosta <[nbarbosa@sena.edu.co](mailto:nbarbosa@sena.edu.co)>; Nidia Jeannette Gomez Perez <[ngomezp@sena.edu.co](mailto:ngomezp@sena.edu.co)>

**Asunto:** Circular apoyos de alimentación

Saludos cordiales,

Nuevamente se envía circular con ajustes.

Atentamente,



**Claudia Patricia**  
Forero Londoño

**Coordinadora Grupo de Bienestar al aprendiz y  
Atención al egresado**

Dirección de Formación Profesional

Dirección General

[cpforero@sena.edu.co](mailto:cpforero@sena.edu.co)

Tel: (1) 5461500 Ext: 12301

Calle 57 No. 8-69 Torre Central P.6,  
Bogotá, D.C.



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica